

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto Supremo N° 126-2018-PCM 21.12.2018	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en el distrito de Pampamarca, provincia de Yarowilca, del departamento de Huánuco, por peligro inminente generado por movimiento de masas	Presidencia Del Consejo De Ministros	<ul style="list-style-type: none"> Se proroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 23 de diciembre de 2018, el Estado de Emergencia declarado por el Decreto Supremo N° 043-2018-PCM, prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 063-2018-PCM, Decreto Supremo N° 083-2018-PCM y Decreto Supremo N° 103-2018-PCM, en el distrito de Pampamarca, provincia de Yarowilca, del departamento de Huánuco, por peligro inminente generado por movimiento de masas, para continuar con la ejecución de acciones de excepción, inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente.
Resolución Suprema N° 228-2018-PCM 21.12.2018	Crean la Comisión Consultiva denominada "Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política"		<ul style="list-style-type: none"> Se crea la Comisión Consultiva denominada "Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política", dependiente de la Presidencia de la República.
Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI 10.12.2018	Aprueban "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital"		<ul style="list-style-type: none"> Se aprueban los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial; los cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades de la administración pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017- JUS, con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo. El/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" en base a los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial. Las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial; designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital", conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado. La designación de quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.
Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI 13.12.2018	Aprueban Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital		<ul style="list-style-type: none"> Se aprueban los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución. El Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente. El registro de la información planificada debe realizarse desde el primer día hábil del mes de enero hasta el último día hábil del mes de febrero del año previo a su ejecución, y gestionar su inclusión en el Plan Operativo Institucional del año siguiente. Las entidades comprendidas en el alcance que a la fecha de la publicación de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM cuenten con Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico o Planes Estratégicos de Tecnologías de Información aprobados, hasta culminar su periodo de vigencia deben cumplir lo establecido en el artículo 8 de la presente Resolución, luego de lo cual formulan su Plan de Gobierno Digital de conformidad con la presente Resolución. Asimismo, las entidades deben registrar la información sobre sus proyectos, adquisiciones y contrataciones de Gobierno Digital, en base a la información de su Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones y/o documento aprobado correspondiente al año 2019, durante el mes de febrero del referido año y en el aplicativo informático que defina la Secretaría de Gobierno Digital. En un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a la publicación de la presente Resolución Secretarial, la Subsecretaria de Tecnologías Digitales desarrolla el aplicativo informático para el registro y evaluación del Plan de Gobierno Digital.
Resolución Viceministerial N° 247-2018-VMPCIC-MC 20.12.2018	Declaran Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico "Sector 11_UNMSM", ubicado en el Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima	Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> Se declara Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico "Sector 11_UNMSM", según los datos señalados en el siguiente cuadro:

			<table border="1"> <tr> <td>Departamento</td> <td colspan="3">Lima</td> </tr> <tr> <td>Provincia</td> <td colspan="3">Lima</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Nombre del Paisaje Arqueológico</td> <td rowspan="2">Distrito</td> <td colspan="2">Datum WGS84 Zona 18</td> </tr> <tr> <td>UTM Este</td> <td>UTM Norte</td> </tr> <tr> <td>Sector 11_UNMSM</td> <td>Cercado de Lima</td> <td>273364.7311</td> <td>8666453.9080</td> </tr> </table>	Departamento	Lima			Provincia	Lima			Nombre del Paisaje Arqueológico	Distrito	Datum WGS84 Zona 18		UTM Este	UTM Norte	Sector 11_UNMSM	Cercado de Lima	273364.7311	8666453.9080				
Departamento	Lima																								
Provincia	Lima																								
Nombre del Paisaje Arqueológico	Distrito	Datum WGS84 Zona 18																							
		UTM Este	UTM Norte																						
Sector 11_UNMSM	Cercado de Lima	273364.7311	8666453.9080																						
Resolución Viceministerial N° 248-2018-VMPCIC-MC 20.12.2018	Declaran Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico "Sector 2 Geografía" ubicado en el Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima		<ul style="list-style-type: none"> Se declara Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico "Sector 2 Geografía" según los datos señalados en el siguiente cuadro: <table border="1"> <tr> <td>Departamento</td> <td colspan="3">Lima</td> </tr> <tr> <td>Provincia</td> <td colspan="3">Lima</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Nombre del Paisaje Arqueológico</td> <td rowspan="2">Distrito</td> <td colspan="2">Datum WGS84 Zona 18</td> </tr> <tr> <td>UTM Este</td> <td>UTM Norte</td> </tr> <tr> <td>Sector 2 Geografía</td> <td>Cercado de Lima</td> <td>272903.0500</td> <td>8666453.9080</td> </tr> </table>	Departamento	Lima			Provincia	Lima			Nombre del Paisaje Arqueológico	Distrito	Datum WGS84 Zona 18		UTM Este	UTM Norte	Sector 2 Geografía	Cercado de Lima	272903.0500	8666453.9080				
Departamento	Lima																								
Provincia	Lima																								
Nombre del Paisaje Arqueológico	Distrito	Datum WGS84 Zona 18																							
		UTM Este	UTM Norte																						
Sector 2 Geografía	Cercado de Lima	272903.0500	8666453.9080																						
Resolución Directoral N° 026-2018-EF/50.01 21.12.2018	Establecen la Programación de Compromisos Anual (PCA) del Año Fiscal 2019 para los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> Se establece la Programación de Compromisos Anual (PCA) del Año Fiscal 2019 para los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, ascendente a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 144 618 121 106,00), por toda Fuente de Financiamiento, conforme se detalla en el Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución. Dichos montos serán publicados a nivel de Pliego en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe). 																						
Resolución Ministerial N° 706-2018-MINEDU (19.12.2018)	Reconocen la oficialidad del alfabeto de la lengua originaria Matsigenka Montetokunirira	Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none"> Se reconoce la oficialidad del alfabeto de la lengua originaria Matsigenka Montetokunirira, declarada mediante Resolución Directoral N° 004-2018-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA-DEIB, conforme a las veintidós (22) grafías siguientes: <table border="1"> <tr> <td>a</td><td>ch</td><td>e</td><td>g</td><td>i</td><td>j</td><td>k</td><td>ky</td><td>m</td><td>n</td><td>ñ</td> </tr> <tr> <td>o</td><td>p</td><td>r</td><td>s</td><td>sh</td><td>t</td><td>ts</td><td>ty</td><td>u</td><td>v</td><td>y</td> </tr> </table>	a	ch	e	g	i	j	k	ky	m	n	ñ	o	p	r	s	sh	t	ts	ty	u	v	y
a	ch	e	g	i	j	k	ky	m	n	ñ															
o	p	r	s	sh	t	ts	ty	u	v	y															
Resolución Ministerial N° 1030-2018 MTC/01.02 (21.12.2018)	Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de obra: "Mejoramiento de la carretera Mala - Calango - La Capilla" y el valor de tasación	Ministerio de Transporte y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la carretera Mala-Calango-La Capilla" y el valor de la Tasación del mismo ascendente a S/. 13,735.61, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución. 																						
ORGANISMOS EJECUTORES																									
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN																						
Resolución N° 092-2018/SBN (17.12.2018)	Modifican la Res. N° 065-2018/SBN respecto a la conformación del Comité de Gobierno Digital de la SBN	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> Se modifica el artículo 1 de la Resolución N° 065-2018/SBN publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de septiembre de 2018, de tal forma se incorpora a el(la) Superintendente Nacional de Bienes Estatales y a el(la) Gerente General o su representante, al Comité de Gobierno Digital. 																						